



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 239-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Febrero de 2013.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA AGENDA AGRARIA REGIONAL 2013 – 2016.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, estando la propuesta remitida por la Dirección Regional Agraria – Huancavelica respecto a la emisión de Ordenanza Regional aprobando la Agenda Agraria Regional 2013 – 2016, con la finalidad de que constituya instrumento multisectorial que orientara la Política del Sector Agrario Regional, mismo que articulará la política nacional del Ministerio de agricultura que le de tal condición;

Que, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el literal a) del Artículo 51º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es función específica del Gobierno Regional, en materia agraria, formular, aprobar, ejecutar evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales;

Que, con fecha 30 de mayo del 2012, se suscribió el Convenio Nº 016-2012-AG-DM, Convenio Marco Intergubernamental en el Ministerio de Agricultura y el Gobierno Regional Huancavelica, para dinamizar el





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 239-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Febrero de 2013.

Desarrollo Agrario Rural con la inclusión Social desde los Espacios Regionales promoviendo una Gestión Pública Agraria Descentralizada;

Que, el Artículo 38º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la Organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Agenda Agraria Regional 2013 – 2016, instrumento elaborado en un proceso participativo y consensuado por los diversos sectores públicos, privados y sociedad civil de la Región Huancavelica, con la finalidad de desarrollar un sistema eficaz y transparente que promueva compromisos y procesos para mejorar el sector agrario, el bienestar social de la población y alcanzar el desarrollo sostenible de la Región.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Huancavelica, la difusión e implementación del citado instrumento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional de Huancavelica, para que por intermedio de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Huancavelica, elabore los documentos y/o Directivas pertinentes para el cumplimiento y viabilidad de la presente Agenda Agraria Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGUESE ó déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente ordenanza regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los veintiséis días del mes de Febrero del dos mil trece.

PABLO QUIÑA CAPCHA
Consejero Delegado





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 239-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Febrero de 2013.



POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los ocho días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Maciste A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL